



Las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** se han convertido en espacios de socialización importantes para niñas, niños y adolescentes en sus usos, costumbres y consumos. Las experiencias digitales son también espacios donde construyen sus subjetividades y donde se reproducen ciertas desigualdades por cuestiones de género.

Los contenidos multipantallas para audiencias infanto-juveniles construyen sentidos sobre lo que significa ser varón y mujer en nuestra sociedad. Muchos de estos mensajes refuerzan modelos y mandatos, presentes también en soportes, que discriminan y excluyen a quienes no entran en estos moldes.

El uso de TIC en la vida cotidiana potenció nuevas formas de violencia a niñas y mujeres. La mayoría de estas situaciones no son problemáticas nuevas, sino que **a través de las TIC se ven facilitadas y exacerbadas en su potencial dañino.**

La violencia contra mujeres y niñas a través de TIC implica una vulneración de derechos con consecuencias que pueden impedir su desarrollo pleno y poner en riesgo su integridad. Aunque la agresión se haya dado en entornos virtuales, el daño existe y la violencia es real.

Uno de los objetivos de la ESI es la **prevención de toda forma de violencia, coerción y abuso sexual.** ¿Cómo? Educando en los

principios de equidad de género, trabajando juntos y juntas en la deconstrucción social de formas de relación y mandatos culturales que reproducen desigualdades y violencias. Ahora bien: ¿Cómo llevar esta estrategia al contexto digital?

La importancia de incorporar las TIC con un enfoque que contenga la educación sexual integral es clave, ya que las tecnologías de la información y la comunicación tienen capacidad de llegada masiva y, a la vez, interpelan especialmente a las generaciones más jóvenes.

Sin embargo, un abordaje pedagógico de ESI + TIC no siempre es fácil. Muchas veces los educadores y educadoras podemos sentirnos ajenos al lenguaje digital y a las expresiones de género y de la sexualidad que las adolescencias y juventudes despliegan en estos entornos.

Asumir el enfoque de la ESI para ver el mundo de las adolescencias y juventudes, y en particular, el mundo virtual, requiere poner en suspenso creencias y preconcepciones respecto al ejercicio de la sexualidad para evitar así, posturas que emitan juicios de valor desde una mirada adultocéntrica.

En este curso se brindarán herramientas conceptuales y didácticas para educadores/as que trabajen con adolescentes desde un enfoque de educación sexual integral, con el objetivo que conocer sobre experiencias digitales y ESI, problematizar las



representaciones de géneros, vulnerabilidades y violencias que viven, en especial mujeres y disidencias sexuales, en los entornos virtuales y proponer estrategias de intervención/acción para prevenir y erradicar la violencia de género en línea.

La situación de adolescentes y jóvenes en Argentina

En Argentina, las adolescencias y juventudes tomaron un protagonismo evidente en el movimiento feminista, de mujeres y del colectivo LGBTTIQ+¹ en los últimos años.

Se movilizaron partir del grito “Ni una menos” que en 2015 sacudió a todo el país² -y se extendió a otros de la región- para reclamar por el fin a los femicidios, es decir la violencia más extrema por razón de género, y las causas profundas de estas violencias en el marco de una sociedad machista.

Dieron discusiones en los colegios, se organizaron y fueron protagonistas de las manifestaciones por la aprobación en el

Parlamento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2018 y 2019 y del reclamo activo por más y mejor Educación Sexual Integral en las escuelas.

Sin embargo, este protagonismo en el cambio cultural no es homogéneo ni prevalente en todo el país, mucho menos en la región. En efecto, persisten entre adolescentes y jóvenes prácticas que reproducen desigualdades y violencias basadas en los géneros.³

En la actualidad las situaciones de violencia entre chiques, chicos y chicas no sólo se despliegan en la presencialidad sino que también se profundizan en los entornos digitales. Además de contenidos que profundizan roles de género tradicionales, las características de la virtualidad facilitan y exacerban expresiones de discriminación, hostigamientos, controles y abusos que impactan en la realidad física de sus usuarios/as.

1 El término LGBTTIQ+ está formado por las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer. Al final se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores.

2 Luego del femicidio de Chiara Perez el 11 de mayo de 2015 un grupo de periodistas, artistas y otros activistas se organizaron y convocaron a una movilización bajo la consigna: “Ni una menos”, un grito colectivo contra la violencia machista. Desde ese día el encuentro se repite todos los años y por su masividad se convirtió en uno de los movimientos sociales y políticos más influyentes de la década. <http://niunamenos.org.ar/>

3 Una investigación reciente realizada por Oxfam y LATFEM basada en encuestas y grupos focales a adolescentes y jóvenes señala que el 13,3 % de las mujeres y el 25,6 % de los varones sostienen que las desigualdades de género existentes entre varones y mujeres son pequeñas o muy pequeñas. Esta creencia influye en la invisibilización de situaciones de violencias basadas en el género. Informe completo disponible en: <https://latfem.org/rompiendo-moldes/>



Un estudio de 2016 publicado por UNICEF indica que “8 de cada 10 adolescentes respondió haber experimentado al menos una vez situaciones negativas en Internet. Pero fueron las mujeres quienes las sufrieron con mayor frecuencia (8 puntos porcentuales más que ellos) sobre todo al recibir “mensajes desagradables o hirientes”.

Kids online. Chic@s conectados. Investigación sobre percepciones y hábitos de niños, niñas y adolescentes en internet y redes sociales. Unicef, 2016.

Disponible en:

<https://www.unicef.org/argentina/informes/kids-online-chics-conectados>

En este contexto es fundamental que desde los espacios educativos y recreativos que transitan las juventudes, se promuevan debates profundos en base a información actualizada en el marco del enfoque de género y derechos. Conocer la normativa vigente sirve como punto de partida para fomentar la reflexión, comunicación y participación al interior de las comunidades.

1. Marco normativo

Para empezar, es necesario entender a las leyes no como hechos aislados, sino como el producto de complejos procesos de discusión, irrupciones y transformaciones que forman parte de la naturaleza dinámica y cambiante de toda sociedad. Se podrían pensar como fotografías de los acuerdos a los que cada sociedad llega en un momento determinado de su historia respecto a sus principios, experiencia, conocimiento y horizontes de futuro.

Los avances en el campo de la igualdad de género de las últimas décadas se enmarcan en un contexto mundial iniciado a fines del siglo XX que han llevado a la construcción de distintos documentos y tratados internacionales. Éstos se complejizaron con el tiempo, y pasaron de alertar sobre las formas de discriminación hacia las mujeres a denunciar las violencias. Este salto implicó un cambio significativo en la comprensión de las consecuencias extremas que puede tener la desigualdad de género.

Algunos de los acuerdos más importantes en relación a los derechos de las mujeres y las disidencias que Argentina se comprometió a cumplir son: la **“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”** (CEDAW, 1979); el Plan de Acción sobre Derechos Sexuales y Reproductivos celebrado en la **Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de Cairo** (CIPD, 1994); la Declaración y Plataforma de Acción de la **“Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing”** (1995); la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”** (1996) y **“Los Principios de**



Yogyakarta” sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género (2012).

Además no pueden dejar de nombrarse la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, como centrales para lo que llamaremos un “enfoque de derechos”. Asumir estos tratados, conlleva la necesaria discusión y revisión de las normativas, así como la sanción de otras nuevas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones a las que se comprometió el Estado.

En este sentido, en los últimos 20 años se observa la sanción de leyes fundamentales para los derechos de mujeres, niños, niñas, adolescencias y juventudes que comienzan a trazar un puente entre acciones el ámbito de la salud sexual y reproductiva y la educación⁴. La **Ley N° 25.673** que creó el **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002)** donde se indica la importancia de acciones educativas sobre salud sexual y reproductiva en las escuelas; la **Ley N° 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y adolescentes (2005)**, que instituye a los niños y las niñas como sujetos de derecho; la **Ley N° 26.206 de Educación Nacional (2006)**, que fija como responsabilidad del Estado el desarrollo de políticas que brinden conocimientos y promuevan valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable; la **Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006); la Ley N° 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que**

se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009); la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010); y la Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012).

Educación Sexual Integral

La **Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI)** sancionada en 2006, luego de arduas negociaciones entre distintos sectores de la sociedad, contempla a niños, niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Establece que tienen derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos (de gestión estatal o privada), desde el nivel inicial hasta el terciario.

Para su aplicación, el Consejo Federal de Educación⁵ acordó en 2008 los **lineamientos curriculares** para cada nivel, en base a diálogos entre especialistas, organismos del estado, sectores religiosos y de la sociedad civil. Más adelante el Programa Nacional de Educación Sexual Integral desarrolló **materiales pedagógicos** con herramientas para el aula y entre 2012 y 2015 realizó capacitaciones masivas presenciales de formación docente en distintas jurisdicciones, en paralelo a una oferta gratuita de cursos virtuales que se dictan en la actualidad.

En el año 2018 el Consejo Federal estableció los **núcleos de aprendizajes prioritarios** para cada nivel educativo, con la necesidad de garantizar la integralidad del enfoque. También promovió que en todas las escuelas del país se organice un equipo

4 La Declaración Prevenir con Educación (México, 2008) fue un hito significativo para la región, en la cual los Ministros de Educación y Salud consensuaron un marco acerca de la ESI, entendida desde una perspectiva basada en los derechos humanos.

5 El Consejo Federal de Educación es el organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional para asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Es presidido por el Ministro de Educación de la Nación y está integrado por la máxima autoridad educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades.





2. ¿Qué es la ESI?

docente referente de Educación Sexual Integral, para llevar adelante un enfoque interdisciplinario.

Una de las medidas con impacto directo en los establecimientos educativos del país fue la realización obligatoria dictada por agenda educativa de las **jornadas "Educar en Igualdad"** para la prevención y erradicación de la violencia de género, establecidas a partir de la aprobación de la **Ley N° 27.234** en 2015.

Sin embargo, a 14 años de la sanción de la ESI y pese a los avances significativos en la materia, brindar educación sexual integral de modo sistemático en los espacios educativos es una deuda pendiente para muchos chicos, chicas, chiques, adolescentes y jóvenes.

Aunque no se plantee de modo explícito la educación siempre es sexual (Morgade, 2011), ya que transmite significados y valores acerca de qué es y cómo deben ser una mujer y un varón. Históricamente la escuela y su enseñanza generizada, tenía como misión preservar el orden social de género establecido mediante prácticas sexistas que en los últimos años se comenzaron a revisar desde una mirada crítica.

Un poco de historia...

La historia de la educación física nos ofrece un buen ejemplo de educación generizada. Esta disciplina fue clave en la normalización de los cuerpos femeninos y masculinos.

Los ejercicios militares instalados en la educación física de fines del siglo XIX y principios del siglo XX estuvieron dirigidos solo a los varones, y contribuyeron en la formación del carácter masculino: el soldado-ciudadano era el ideal a alcanzar. De esta manera, lo masculino se fue configurando a partir de ciertas cualidades: disciplina, firmeza, respeto a la jerarquía, obediencia, sumisión, rectitud, franqueza, tolerancia al dolor, valor, honor y coraje.

En contraparte, los ejercicios físicos y la gimnasia destinada a las mujeres se destinaban a promover el decoro, el pudor, la gracia, el recato, la delicadeza y la elegancia en los movimientos. Al mismo tiempo que se indujo ese tipo de femineidad, se sancionó todo aquello que estuviese vinculado con la virilización



femenina o con supuestos deseos indecentes, para lograr este cometido se prescribieron ejercicios físicos que trabajaban ciertas partes del cuerpo -la pelvis y el abdomen- y desarrollaban ciertas capacidades físicas -velocidad y, con algunas reservas, la fuerza-.

SCHARAGRODSKY, Pablo. La educación física escolar argentina (1940-1990): De la fraternidad a la complementariedad. Anthropológica [online]. 2004, vol.22, n.22 [citado 2020-07-27], pp.63-92. Disponible en: shorturl.at/lmnJT ISSN 0254-9212.

En Argentina, la **Ley 26.150** establece que **es un derecho** recibir educación sexual, en forma integral y transversal a las diferentes áreas disciplinares, desde el nivel inicial al terciario, de forma gradual y progresiva de acuerdo al nivel educativo. Su enseñanza se basa en cinco ejes:

- El cuidado del cuerpo y la salud
- La igualdad de género
- La promoción de los derechos humanos
- El respeto por la diversidad
- La valoración de la afectividad.

Cada uno de estos aspectos forma parte de la ESI ya que se funda en una definición integral de la sexualidad. Es decir, comprende a la sexualidad no sólo como la genitalidad y las relaciones sexuales, sino como una dimensión constitutiva de las personas que integra lo biológico, psicológico, afectivo y ético.

Desde esta perspectiva, educar en la sexualidad demanda un **enfoque integral de los sujetos y requiere de un abordaje sistemático y con perspectiva de género**, basado en contenido científico y actualizado. Esta perspectiva es, sin lugar a dudas, un desafío para los educadores y las educadoras quienes, en su mayoría, crecimos con preconceptos sobre la sexualidad y los géneros que es necesario revisar a la luz de las transformaciones sociales.

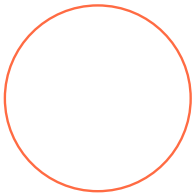
Que NO es ESI

En los últimos tiempos circuló mucha información falsa sobre la ESI. Por eso es importante repasar algunos puntos...

La ESI:

- NO adoctrina**
- NO informa en base a creencias**
- NO acelera el inicio sexual**
- NO es contraria a los varones**
- NO enseña prácticas sexuales**
- NO deja afuera a las familias**

La ESI es un **derecho** de niños, niñas y adolescentes que promueve saberes, habilidades y brinda información científica para la toma de decisiones responsables y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo y el de otros, la sexualidad, la identificación y la revisión de mitos, prejuicios y mandatos de géneros que atraviesan las relaciones interpersonales, entre otros objetivos.



La importancia de educar en igualdad de género, desde el nivel inicial y a lo largo de toda la educación formal de manera integral y sistemática, tiene efectos notables en la prevención de abusos, discriminaciones y violencias por cuestiones de géneros. Su abordaje incluye las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse y respetarnos.

Educación: Es la transmisión y construcción de conocimientos científicamente validados, laicos, basados en las leyes de nuestro país y graduados según la edad del estudiantado.

Sexual: No se reduce a la genitalidad, sino que abarca todos los aspectos que constituyen a las personas: social, psicológico, físico, ético, afectivo. Inclusive las exploraciones digitales.

Integral: Porque se integra todo el acto educativo, tanto lo curricular como la vida institucional y es transversal a todas las áreas de conocimiento

3. Enfoque de género

La ESI se basa en tres principios fundamentales:

- **Enfoque de derechos**
- **Cuidado del cuerpo y la salud**
- **Enfoque de género**

Decir “género” no es sinónimo de sexo, ni de mujer. Es una categoría relacional que nos permite reconocer las **construcciones sociales y culturales** en torno a las definiciones dicotómicas sobre el “**ser varón**” y el “**ser mujer**”. ¿Qué significa esto? Que a lo largo de la historia de la humanidad, las sociedades han construido ideas dicotómicas de qué es un varón y qué es una mujer y estos atributos además de ser opuestos tienen una valoración social, fuertemente desigual.

Por ejemplo, según estas nociones, para ser varón hay que ser fuerte, sostener económicamente a la familia, saber usar la violencia y no demostrar las emociones ni sentimientos propios. Bajo esta creencia, si un varón rompe con alguno de estos mandatos, se convierte en “poco hombre”, “maricón”, “mariquita”, etc.

En el otro extremo, una mujer que no cumple con el atributo de ser suave, débil, delicada en sus formas; que gana más dinero que su pareja varón, o que demuestra interés por actividades o deportes asignados a “lo masculino”, es sospechada socialmente en su identidad de “mujer” y se le asignan otras categorías, como “marimacho”, “machona”, “varonera”, etc.



Una de las consecuencias que han tenido estas concepciones impuestas ha sido **la exclusión sistemática** de quienes no se ajustan a estos modelos. Adoptar la perspectiva de género nos permite ver que las **desigualdades históricas** que existen entre las personas según su género no son naturales ni biológicas, sino sociales, históricas y **modificables**.

¿Por qué son tan importantes las acciones para cambiar el actual orden social de género? Porque es desde estas exclusiones y desigualdades históricas que se sostienen gran parte de las situaciones de marginación, opresión y violencia sufridas por las mujeres y personas lesbianas, gays, travestis, transgénero, bisexuales, intersex y queer (LGTBIQ+).

En nuestros usos, costumbres y consumos digitales también se construyen y refuerzan identidades

4. Ciudadanía y convivencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se convirtieron en importantes espacios de socialización, en especial entre las juventudes y cada vez a más temprana edad. En nuestros usos, costumbres y consumos digitales también se construyen y refuerzan identidades. Los sesgos y mandatos sexistas están presentes tanto en las diferenciales formas de acceso y uso de los dispositivos, como en los contenidos digitales con representaciones sociales que profundizan los estereotipos de género.

La reproducción de modelos que promueven la desigualdad entre los géneros en el espacio digital se convierte en un mecanismo multiplicador de violencias. Esto se exagera al considerar tres componentes específicos de la virtualidad: el anonimato, la ubicuidad y la inmediatez en la difusión de la información.

Este espacio de vida novedoso requiere de ciertas reflexiones para construir una cultura digital libre de violencias. A su vez, interpela a repensar la formación de ciudadanos, ciudadanas y ciudadanes digitales responsables y con capacidad crítica en el uso, producción y reproducción de contenidos.



“La ciudadanía digital es un conjunto de competencias que faculta a los ciudadanos a acceder, recuperar, comprender, evaluar y utilizar, para crear, así como compartir información y contenidos de los medios en todos los formatos, utilizando diversas herramientas, de manera crítica, ética y eficaz con el fin de participar y comprometerse en actividades personales, profesionales y sociales.”

Unesco Bangkok. Fostering Digital Citizenship through Safe and Responsible Use of ICT: A Review of Current Status in Asia and the Pacific as of December 2014.

En la actualidad, el concepto de ciudadanía digital se encuentra en constante revisión y transformación. No obstante, desde distintos ámbitos internacionales existen acuerdos básicos respecto a algunas cuestiones sobre el tema.

La UNESCO hace hincapié en tres niveles para referirse a la ciudadanía digital: **el sujeto como receptor, como participante y como actor activo**. Esto engloba, por un lado, los diferentes grados de acceso al conocimiento, manejo y capacidad autónoma de decisión de las personas necesarios para evaluar los riesgos, oportunidades, responsabilidades y libertades a la hora de usar las TIC. Por otro, la importancia no solo en el acceso tanto a los

recursos económicos y tecnológicos, sino también a la alfabetización digital para desarrollar una participación plena en el mundo digital ⁶.

La comunidad internacional ha acordado en la necesidad de proteger y defender **el pleno ejercicio de los derechos humanos en Internet**, de la misma forma que en el mundo offline. En 2016, el **Consejo de Derechos Humanos** de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció la vigencia de los mismos derechos en el ámbito digital y la necesidad llevar adelante acciones por parte de los Estados para garantizar su protección y ejercicio.

La libertad de expresión, saldar la brecha en el acceso a dispositivos, conexión y un uso significativo de Internet como el acceso a Internet como recurso central en la promoción del derecho a la educación y la alfabetización digital, la necesidad de implementar acciones para la inclusión de personas con discapacidad y la preocupación por el resguardo de la seguridad y privacidad en Internet, son hoy desafíos centrales para los gobiernos.

Finalmente, un punto elemental para comprender los alcances de la ciudadanía digital tiene que ver con la idea de **convivencia social en la web**. Como podemos ver, las actitudes y comportamientos que adoptamos en Internet no pueden desconocer las pautas que respetamos y cumplimos en el mundo físico. Es en éste cruce que una mirada sobre las TIC que incluya la ESI se convierte en indispensable.

⁶ Un informe de Unicef sobre el Estado Mundial de la Infancia señala que la población mundial de 15 a 24 años es el grupo más conectado: el 71% están en línea, en comparación con el 48% de la población total. Sin embargo, quedan excluidos de este grupo los adolescentes más pobres o que viven en zonas aisladas. También son llamativas las brechas de género: a nivel mundial “12% más de hombres que mujeres utilizó internet en 2017”. Estado Mundial de la Infancia “Niños en un mundo digital”. Unicef 2017. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2017_SP.pdf

5.ESI + TIC

La propuesta de pensar a las TIC en relación con la ESI se inscribe más ampliamente en la línea de los aportes de la tradición latinoamericana al campo de la educación/comunicación, que construyó conocimiento acerca de la intersección de la educación con los medios de comunicación desde una perspectiva crítica.

Así como la ESI no se limita a enseñar aspectos biológicos acerca de la reproducción o la prevención de infecciones de transmisión sexual, una educación crítica en medios y en la cultura digital es mucho más que saber usar sistemas operativos.

En este cruce, se busca desarrollar una educación de la sexualidad que también eduque en la lectura crítica de los mensajes mediáticos, como productores de sentidos que portan formas de ver el mundo. A la vez, se promueve una educación en medios, que eduque desde una perspectiva que visibilice las experiencias diferenciales de los géneros en la producción, la circulación y resignificación de contenidos, y cuyas producciones sean inclusivas de toda la diversidad humana.

Si bien existen muchas experiencias que comienzan a practicar este cruce entre ambos campos, aún no son abundante las producciones académicas que lo hayan sistematizado. Algunas pistas acerca del abordaje de las TIC desde la ESI se comenzaron a esbozar en las nuevas **“Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad”** de Unesco (2017). Allí se desarrolla específicamente el concepto de “Violencia y seguridad personal” que incluyen: las diferentes manifestaciones de la

violencia en entornos digitales, el consentimiento, la privacidad y el uso seguro de las TIC. Estas temáticas serán abordadas en los módulos siguientes.

Estas problemáticas pueden generar preocupación y dudas sobre su abordaje cuando emergen casos vinculados a ellos en las instituciones o comunidades a las que pertenecemos. Sin embargo, no adscribimos a los discursos que asocian las tecnologías con aspectos negativos y solamente ponderan los riesgos de su uso.

Por un lado, la gran mayoría de las situaciones de riesgo no son intrínsecas a los entornos digitales. Estos han logrado amplificar el alcance y sofisticar algunos de sus impactos. Pero las causas de los riesgos y las violencias experimentadas en entornos digitales no se encuentran en circuitos y bits, sino que tienen que ver con el entramado social y cultural. Por otro lado, cuando usamos las tecnologías no lo hacemos en una actitud pasiva, sino que también recreamos nuestras formas de ver y habitar el mundo.

En la actualidad, el contexto de emergencia educativa a causa del aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID 19, puso de manifiesto tensiones y desigualdades respecto al acceso y usos de las TIC. Se visibilizó el distanciamiento existente entre las prácticas de la escuela y la de los chicos y las chicas fuera de ella para socializar y comunicarse y se debieron ensayar formatos novedosos en poco tiempo.

Los y las docentes debieron adecuar sus planificaciones y clases al contexto virtual, en muchos casos, sin experiencia previa y con pocos recursos para hacerlo. A las dificultades materiales de acceso a dispositivos y conexión a internet, se sumó la falta de formación en medios y también cierta desconfianza sobre el uso de plataformas y redes sociales con alumnos y alumnas. Del lado de estudiantes, se visibilizan muchas las desigualdades materiales y también afectivas, en especial no contar con un marco de apoyo y acompañamiento para transitar esta nueva forma de escolaridad y de vida.

Ya pasados los primeros meses de esta coyuntura que marcará sin dudas la escuela pos-pandemia, se pueden observar experiencias innovadoras y potentes, y otras tantas en las que las TIC fueron usadas sólo de modo instrumental. El desafío es, entonces, consolidar una formación integral en TIC que las comprenda no sólo como recursos sino como espacio en el que se despliegan relaciones sociales.

En este contexto, como docentes y personas adultas de referencia en la educación de adolescentes y jóvenes, es importante acercar las herramientas necesarias para que puedan actuar reflexiva, crítica y responsablemente en sus vínculos sociales, sean analógicos o virtuales. Desde establecer marcos de respeto en los intercambios digitales hasta construir criterios de búsqueda de información, concientizar sobre la identidad digital, los permisos y la privacidad y problematizar las representaciones de género y los discursos que fomentan la discriminación, son algunos de los temas que se vuelven urgentes.

Esperamos con el desarrollo de este curso ofrecer herramientas teórico y metodológicas que faciliten una aproximación a las TIC desde el enfoque de la ESI.

El abordaje desde la ESI con adolescentes y jóvenes promueve una reflexión crítica sobre el uso de las TIC con un enfoque de género y derechos ¿Por dónde empezar?

1) Conocer:

- ¿Qué redes o plataformas usan?
- ¿Qué contenidos ven, qué les gusta?
- ¿Cómo se vinculan a través de las redes?

2) Preguntar:

- ¿Cuáles son los modelos de varones y mujeres que circulan en los entornos digitales?
- ¿Qué percepciones sobre situaciones de discriminación o violencia tienen?
- ¿Qué otras representaciones de género creen que se pueden reproducir en las redes sociales que sean más plurales, diversas, respetuosas?

3) Intervenir:

- Aprovechar momentos de intercambio para educar en el respeto y sensibilizar sobre situaciones de violencia.
- Expresar de forma clara nuestro rechazo a la violencia y manifestar la predisposición a la escucha y la ayuda.
- Rechazar cualquier broma o alusión a una situación de discriminación y/o violencia.



GLOSARIO



Sexo:

Se refiere a las características y diferencias genéticas (cromosomas XY / XX), hormonales y anatómicas (genitales, tamaño y forma corporal) que distinguen las personas humanas en machos, hembras e intersexuales. El sistema binario reconoce bajo esta categoría solamente dos sexos, opuestos y complementarios: si tienes cromosomas XY y pene eres varón, y si tienes cromosoma XX y vagina eres mujer.

La definición de sexo se encuentra en revisión a partir de los aportes de la teoría Queer. Según esta corriente, así como el género es una categoría cultural y una construcción social, el "sexo" también lo es. Por lo tanto, en nuestras sociedades organizadas bajo un régimen heterosexual normativo que define posiciones binarias, opuestas y complementarias de sexos, es más preciso hablar de sistema sexo género.

Sexualidad:

Se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. Es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. La sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos (OMS, 2000).

Género:

El género es una construcción social que determina los roles, la división de tareas y las valoraciones que se le asignan socialmente a las personas de acuerdo a su sexo biológico asignado en una sociedad o cultura particular y en un momento histórico determinado.

Identidad de género:

La identidad de género hace referencia a la vivencia del género tal como cada persona se autoperciba. Puede corresponder con el sexo biológico al nacer o no e incluye la vivencia corporal del propio cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o función corporal mediante tratamientos farmacológicos y/o quirúrgicos, siempre que sea una libre decisión.

La identidad de género es la forma particular en que cada sujeto asimila las prescripciones sociales, discursos y representaciones sociales. Como vimos, actualmente se considera que el sistema sexo-género es insuficiente para dar cuenta de la multiplicidad de identidades que existen.

Expresión de género:

Es nuestra forma de mostrar nuestro género al mundo. Tiene que ver con cómo decidimos vestirnos, hablar, relacionarnos, nuestros gustos o deseos. Puede definirse como femenina, masculina, con ambas, o con ninguna de ellas dos y en ese caso tener una expresión de género andrógina.

Orientación sexual:

Es hacia quienes se siente atracción sexual, erótica, afectiva y emocionalmente. Pueden ser personas del mismo género, del género opuesto, o ambos. Ésta puede cambiar en el transcurso de la vida de una persona.





BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

- Buckingham, D. (2006) **“La educación para los medios en la era de la tecnología digital”**. En Congreso del X aniversario de MED.
Disponible en:
<http://cmap.upb.edu.co/rid=1R9Y8KCMH-6M4KYZ-RF/tecnolog%C3%ADa%20digital.pdf>
- Faur, E. (2007) **“La educación en sexualidad”**.
En: El monitor de la educación, 11, 1-3. Disponible en:
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2007_n11.pdf
- Grunin, G. Coord. (2019) **Violencia digital de género. Abordajes desde la con ESI con adolescentes**. Iniciativa Spotlight.
Disponible en:
<https://www.onu.org.ar/stuff/spotlight/ESi-cartilla-web.pdf>
- Morgade, G. (comp) (2006) **“Sexualidad desde un enfoque de género, una antigua deuda de la escuela”**. En Novedades Educativas. N° 184.
Disponible en: shorturl.at/zPQST



MARCO NORMATIVO:

- Ley Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150
- Ley Nacional de Protección Integral de las Mujeres N° 26.485
- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral

RECURSOS:

- Recursos para trabajar ESI
- Cuadernillo Educación sexual integral para la educación inicial
- Cuadernillo Educación sexual integral para la educación primaria
- Cuadernillo Educación sexual integral para la educación Secundaria I
- Cuadernillo Educación sexual integral para la educación Secundaria II
- Hablemos de Todo

